



1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	
Clasificación del Programa: E - Prestación de servicios públicos	
Nombre: Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables	
DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA	
<p>De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021^{/1} en la entidad se detectan las siguientes carencias: 23 mil 963 viviendas (88 mil 663 personas) sin agua potable, y 53 mil 777 viviendas (198 mil 973 personas) sin drenaje. De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo de Culiacán 2017-2018 se han desplegado grandes esfuerzos para elevar la cobertura y calidad de los servicios básicos. Por ejemplo, en 2015 se alcanzó una cobertura del 98.5 % en agua potable y del 96.9 % en alcantarillado sanitario. Dichos logros han sido posibles gracias a la fortaleza institucional y financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC). Sin embargo, conviene señalar que en materia de agua potable existe un deterioro de la infraestructura disponible y un alto desperdicio del recurso hídrico ocasionado por fugas. A ello debemos agregar las complicaciones de tipo financiero que comenzó a resentir la JAPAC durante los últimos años a causa del incremento de la cartera vencida y las presiones que representan sus compromisos de orden laboral.</p> <p>Obligación jurídica mandatada en la constitución general y local.</p> <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos^{/2} en su artículo 4o. señala que <i>toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines ...</i> y delega su atención a los ayuntamientos, conforme a lo estipulado en los Artículo 115 Fracción III de nuestra carta magna y en el Artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa^{/3}, donde se señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, entre otras funciones y servicios.</p> <p>Con base en datos de INEGI^{/4} al año 2015, se establece que el municipio de Culiacán cuenta con 905,265 habitantes; 244,754 viviendas habitadas con un promedio de ocupantes de 3.7; el 98.2% de estas viviendas cuenta con agua entubada, el 99.7% cuenta con electricidad y, 96.8% cuenta con drenaje.</p> <p>Con base en datos de CONAPO^{/5} a inicios de 2020, se cuenta con una proyección poblacional de 962,871 habitantes en el municipio.</p> <p>Con base en los registros internos del órgano operador de agua se tiene que: Al cierre de 2019, JAPAC cuenta con 283,572 tomas activas, de las cuales 259,271 corresponden a domésticas, 19,936 a comercio, 1,776 a industrias y 2,589 públicas. En materia de alcantarillado, se alcanzaron 267,622 descargas, de las cuales 245,535 son domésticas, 18,706 comerciales, 1,659 industriales y 1,722 públicas. El 100% de las viviendas que cuentan con servicios de alcantarillado sanitario, desembocan en un sistema de tratamiento de aguas residuales en operación. Cobertura de agua potable a 2019 del 99.5% Cobertura de alcantarillado sanitario a 2019, del 98.5% Cobertura de saneamiento, el 100% de las descargas cuentan con un sistema de saneamiento en operación.</p>	
<p>El Formato para la recopilación de información del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, desarrollado por JAPAC, se condiera parte integrante de este diagnóstico.</p>	
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA QUE DA ORIGEN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
Población:	Los habitantes del municipio de Culiacán
Descripción:	cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento insuficientes
Magnitud:	Cobertura de agua potable a 2019 del 99.5% Cobertura de alcantarillado sanitario a 2019, del 98.5% Cobertura de saneamiento, el 100% de las descargas cuentan con un sistema de saneamiento en operación.

POBLACIÓN POTENCIAL		POBLACIÓN OBJETIVO (BENEFICIARIOS DIRECTOS)	
Definición	Cuantificación	Definición	Cuantificación
Habitantes del municipio de Culiacán	905,265 habitantes. Con base en INEGI 2015	Habitantes del municipio de Culiacán	900,739 habitantes (99.5% de la población total). Con servicios de agua potable/alcantarillado/saneamiento . Puntualizando que el reto, es mantener las coberturas, derivado del crecimiento en la demanda de los servicios con el crecimiento de los centros poblados.

Actualización (Problemática y población):	Cada tres años, al menos, se estará actualizando el diagnóstico de la problemática y servicios que provee la junta de agua potable. Cada cinco años, se estará actualizando la definición y sobre todo, la cuantificación de la población potencial y objetivo.
--	--

INVOLUCRADOS (Internos y Externos)
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán CONAGUA CEAPAS (Comisión Estatal de Agua Potable y Saneamiento) Secretaría de Desarrollo Social Municipal CFE COMUN Secretaría de Obras Públicas (Gobierno del Estado) Módulos de riego

OBJETIVO DEL PROGRAMA
Ofrecer cobertura adecuada y de calidad en el servicio de agua potable, saneamiento y redes de alcantarillado en el Municipio de Culiacán.

ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) - AGENDA 2030
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Metas: 6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos; 6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables; 6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial; 6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua; 6.5 Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda; 6.6 Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos; 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021

Eje estratégico 3: Desarrollo sustentable e infraestructura. Tema 2: Vivienda

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 -2021**EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD****Objetivo general estratégico**

Transformar los servicios públicos del Municipio de Culiacán en un sistema integral y sustentable para aumentar la cobertura y calidad, buscando cubrir las demandas prioritarias del municipio y sus habitantes.

Programa y objetivos específicos.

1. Mejorando los servicios públicos.

1.1. Incrementar la cobertura de los servicios públicos con el fin de brindar a la comunidad mayor calidad y eficiencia, generando y divulgando un esquema de comunicación que favorezca la conciencia y cultura de participación ciudadana.

1.3. Administrar, operar, mantener, ampliar y mejorar los sistemas y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros poblados del municipio de Culiacán.

1.4 Mantener el control de calidad de agua potable en las fuentes de producción.

1.5. Producir agua potable en cantidad y calidad para satisfacer la demanda actual y futura de los habitantes del municipio de Culiacán.

1.6. Elaborar los planes operativos de la prestación de servicios públicos considerando los escenarios a corto, mediano y largo plazo.

1.7. Proyectar la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, procurando atender la equidad distributiva, el desarrollo humano y la protección del ambiente.

1.9. Planear de manera ordenada la demanda futura de los servicios públicos en zonas de crecimiento.

Plan sectorial: Servicios públicos de calidad.

Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables: Continuidad del servicio de agua potable; Asegurar la calidad del agua potable; Servicio de alcantarillado sanitario confiable y de calidad; Asegurar el servicio de saneamiento; Difusión y concientización de la cultura del cuidado del agua

Referencias:

1/ Gobierno del Estado de Sinaloa. Poder Ejecutivo. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

2/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en línea el día 28/01/2020 en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

3/ Constitución Política del Estado de Sinaloa. Consultado en línea el día 28/01/2020 en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/wo78896.doc>

4/ INEGI. México en cifras. Indicadores. Culiacán. (Hogares, vivienda y urbanización; Población). Consultado en línea el día 28/01/2020 en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=25>

5/ CONAPO. Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 2). Consultado en línea el día 28/01/2020 en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>